



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS,

Benito Vernal Carpena Vecino de Estanilla comorregor
de derechos proze de diez quapoz el pre Senteses Caxiano de Car
nildo semia notifiado En auto por Vm^o p^oveido en que
Sememanda accepie el ofiyo de Regidor en que es donombra
do por el Estado de Ciudadanos Vaforiztos Penas, y por que tobra
lo referido congo que a legar de mi Justicia y en Estanilla no
letrado y ser forasso el ir fuera della Suplico a Vm^o mande
Concederme termino Competente y en el interin no me gane
p^o p^oveido A dicho auto pido Justicia y testim^o de.

Benito Vernal
Carpena

M^o

que se Notifique a dicho Benito Vernal que de p^oveido en las dhas
de Caridad de Estanilla y se le pongan Dagnadas de P^ota con
quinientos Maravedis de Salario cada una, y Semipende por Dordos
la Multa de los cinquenta Ducados, y pena de otros Ducasos y
No quebrante la dicha p^oveion en ora de deluigo leda por Condennas
lo contrario haciendo aplicand^o conforme a dho, El Senor Don
Antonio de Torres tremino Corregidor y Justicia mayor de Estanilla de
por quera y su estado y de esta de Sumilla lo mande en ella
a diez y ocho dias de Mayo de Agosto de mil y seiscientos y setenta
y seis años

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M^o

En Sumilla en el dia de mayo de mil y seiscientos y setenta y seis años
de Caridad y se le Notifiquen y que notorio Notario auto al
dho Benito Vernal Carpena en Super Sonada de lo dho fee =

[Handwritten signature]

